

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**I D R D**

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE  
MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE  
ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL IDRD**

**ÁREA DE COSTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS  
SEPTIEMBRE 2023**

## Tabla de contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.....	3
INTRODUCCIÓN ESTUDIO DEL SECTOR.....	3
1.1. Objeto a contratar .....	4
2. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS .....	4
3. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL.....	5
4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.....	5
4.1. Caracterización del Sector. ....	5
4.2. Variables económicas (Macro, Meso, y Microeconomía).....	6
4.2.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano. ....	6
4.2.2. Índice de precios al consumidor (IPC) .....	8
4.2.3. Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario .....	8
4.1. Criterios Diferenciales .....	9
4.1.1. Breve descripción Decreto 1860 de 2021 .....	9
4.1.2. MiPymes .....	10
4.1.3. Emprendimientos de Mujeres .....	10
4.1.4. Población vulnerable y objeto de protección estatal .....	11
4.1.5. Convocatorias Limitadas A MiPymes .....	11
4.2. Aplicación de los Criterios Diferenciales .....	12
4.2.1. Aplicación del Decreto 1860 de 2021 dentro de los Estudios del sector.12	
4.2.1.1. MiPymes.....	12
4.2.1.2. Participación de mujeres en el mercado laboral. ....	14
4.2.1.3. Participación de minorías étnicas en el mercado laboral.....	16
4.2.1.4. Participación de Población Migrante.....	17
4.2.1.5. Participación de víctimas de la violencia en el mercado laboral.....	18
4.2.2. Decreto 332 de 2020, participación de Mujeres en contratación distrital.19	
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	20
5.1. Denominación Técnica del Servicio y categorización de compra .....	20
5.2. <i>Árbol de Categorías de compras de la Entidad</i> .....	20
5.3. <i>Cubo del gasto.</i> .....	21
5.4. <i>Comportamiento de compras por otras Entidades.</i> .....	22
5.5. <i>Mecanismos de Agregación de Demanda: Acuerdos Marco y Otros.</i> .....	23
5.6. <i>Comparativo Histórico de la Entidad.</i> .....	24
5.7. <i>Comparativo Histórico de Otras Entidades.</i> .....	27
6. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	31
6.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.....	31
6.2. Panorama General del Mercado .....	32
6.3. Perspectivas de crecimiento, inversión y venta .....	33
6.4. Materia Prima para la producción y variación de precios.....	33
6.5. Gremios Y/O Asociaciones en el sector.....	35
6.6. POSIBLES PROVEEDORES.....	36
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	37
7.1. <i>Análisis de Precios.</i> .....	37
7.2. <i>Presupuesto Oficial.</i> .....	37

## **SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL IDR D.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**

#### **INTRODUCCIÓN ESTUDIO DEL SECTOR**

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. *Evaluación del Riesgo* “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR D, en adelante IDR D, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y dispuso en su artículo 2º como funciones del IDR D, entre otras, las siguientes: 1. *Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud.* 2. *Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.*

Igualmente, el Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones” estableció en su artículo 93, al IDR D como una de las entidades adscrita al Sector Cultura, Recreación y Deporte, al IDR D; modificando la denominación de Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte por Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Posteriormente, mediante Resolución No. 788 de 2019 se definió como misión de Instituto: Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

Así mismo, EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” - Programa 20. Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud, busca lograr una ciudadanía activa, aumentando la práctica de la actividad física y el deporte, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico. Formar integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares de Instituciones Educativas del Distrito a través de la oferta de alternativas de deporte y actividad física, que a su vez permita identificar talentos deportivos que nutran la base deportiva de la ciudad a través de la oferta del IDR D y con las organizaciones deportivas.

Por otra parte, en el Decreto 190 de 2004, “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”, se establece que el IDR D elaborará un programa de mantenimiento, dotación, administración y preservación de parques urbanos de la

Red General la cual estará a cargo del IDRD, directamente o a través de terceros, de acuerdo con las normas vigentes.

Ahora bien, para el cumplimiento de su objeto misional, el IDRD cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Parques, en adelante STP, como responsable de coordinar el manejo integral de los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad. Dentro de sus actividades se busca llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento de parques y escenarios del Sistema Distrital de parques.

Conforme al numeral 4) del artículo 14) de la Resolución No. 006 de 2017 expedida por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, corresponde a la Subdirección Técnica de Parques “Coordinar el manejo integral en los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad”.

Para dar cumplimiento a las funciones anteriormente definidas, dentro del Plan Distrital de Desarrollo de la Alcaldía de Bogotá, “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI” se formuló el proyecto de inversión No. 7853, denominado “Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá” y en él, se definió como meta plan de desarrollo la “Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD, de acuerdo a la priorización realizada”, el cual busca realizar el mantenimiento, adecuación y recuperación de los escenarios deportivos administrados por el IDRD con el objeto de mantener o mejorar la calidad de estos espacios, de optimizar su uso ampliando la cobertura y generando menor impacto ambiental, en concordancia con las necesidades y con los recursos disponibles.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte requiere realizar el suministro de gasolina y ACPM a las plantas eléctricas ubicadas en los diferentes parques y escenarios que se relacionan en la ficha técnica anexa a este proyecto.

El suministro de combustible debe realizarse en el tiempo y en los parques que el supervisor del contrato entregue al contratista, de acuerdo con la necesidad de cada uno de los equipos con que cuenta la entidad, dicha entrega deberá hacerse conforme a lo descrito en el acuerdo marco de precios.

El proveedor deberá realizar el transporte del combustible acorde con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326-AMP-2022, numeral 4.4.2. Segmento 3 – Transporte de Combustible, a cada uno de los parques mencionados en la ficha técnica. El oferente deberá manifestar que la gasolina corriente y el ACPM que ofrece cumple con la normatividad colombiana expedida por el Ministerio de Minas y Energía respecto a calidad y medidas y que se acoge a la norma técnica NTC 1380 y NTC 1480 y su equivalente ASTM. El oferente deberá suministrar combustible micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos, adicionalmente se debe garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y vehículos que transporten el combustible hasta los parques, cumpliendo con los requerimientos y disposiciones legales vigentes en materia normativa.

## 1.1. Objeto a contratar

Suministro de gasolina y ACPM para el funcionamiento de maquinaria y equipos del sistema distrital de parques de acuerdo con los requerimientos del IDRD.

## 2. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, estará contenido en los documentos técnicos que complementen los documentos radicados inicialmente en el memorando No. 20236000436413 del 5 de Septiembre de 2023, y que tenga a su bien la Subdirección Técnica de Parques a desarrollar en el marco de las competencias definidas por el IDRD y que serán adjuntados en el proceso de selección publicado respectivamente.

### 3. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de- CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, en el marco de las competencias definidas por el IDR, estará contenido en el concepto suscrito pertinente por el Área Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad hacia la Subdirección Técnica de Parques.

## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Caracterización del Sector.

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para **contratar el "...Suministro de gasolina y ACPM para el funcionamiento de maquinaria y equipos del sistema distrital de parques de acuerdo con los requerimientos del IDR.."** hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Dicho sector incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los mantenimientos técnicos, entre otros.

De acuerdo a las divisiones clásicas de la economía, los sectores económicos en el país se dividen en tres grandes sectores:

1. Primario (Agrícola)
2. Secundario (Industrial)
3. Terciario (Prestación de servicios)

Sin embargo, los sectores también tienen clasificación dependiendo del tipo de la actividad económica en la que se desenvuelvan.

1. Sector Agropecuario
2. Sector de Servicios
3. Sector Industrial
4. Sector de Transporte
5. Sector de Comercio
6. Sector Financiero
7. Sector de la Construcción
8. Sector Minero y Energético
9. Sector de comunicaciones

Lo que podría enmarcar a este objeto de contrato dentro del sector terciario, como del **sector de servicios** (gracias a la actividad económica correspondiente). Unos ejemplos típicos de este sector servicios corresponden a el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Es importante tener en cuenta dos aspectos sobre los servicios. Primero, los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción. Segundo no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio,

cada vez que éste sea requerido. Fuentes consultadas Departamento Nacional de Planeación, boletín de prensa según sector económico.<sup>1</sup>

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como seguros, turismo, actividades bancarias, venta al por menor y educación, restaurantes, franquicias, industrias incluyendo la industria de grabación, música, radio, televisión y cine Informática y tecnología, transporte, cuidados personales y de salud servicios de consultoría jurídica, de inversión y asesoramiento jurídico. Subdividiendo dichas actividades en las áreas de la economía dependiendo de la actividad económica, podríamos clasificar las categorías anteriores dentro de los siguientes grandes subgrupos:

- ✓ **Servicios a las empresas:** Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).
- ✓ **Servicios de telecomunicaciones:** Suministro de información a través de correos, líneas telefónicas, Transmisión de datos y otros.
- ✓ **Construcción y servicios conexos de ingeniería:** Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
- ✓ **Distribución:** Venta de bienes.
- ✓ **Educación:** Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
- ✓ **Medio Ambiente:** Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
- ✓ **Financiero:** Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
- ✓ **Servicios Audiovisuales:** Recolección y distribución de información visual, auditiva o escrita (películas, grabaciones, libros, etc.).
- ✓ **Turismo:** Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
- ✓ **Entretenimiento y servicios deportivos:** Suministro de entretenimiento.
- ✓ **Transporte:** Movimiento y desplazamiento de bienes.

## 4.2. Variables económicas (Macro, Meso, y Microeconomía)

### 4.2.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano.

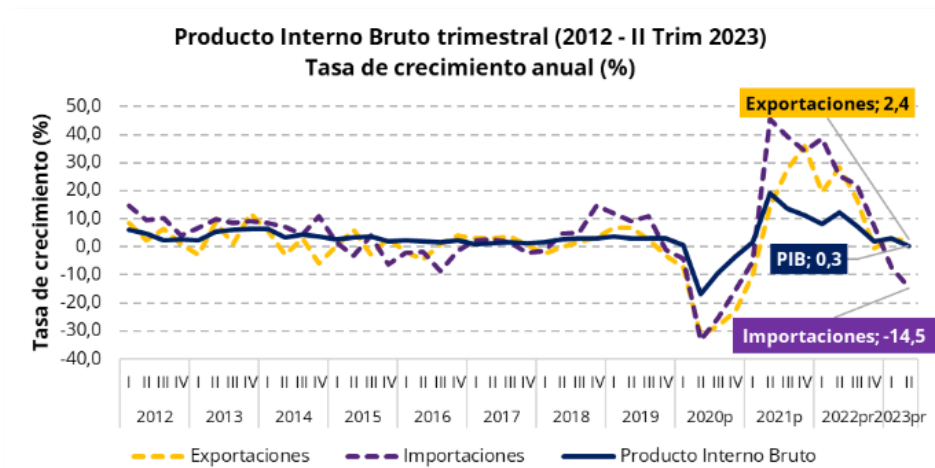
La última información de referencia sobre el Producto Interno Bruto (el conjunto de los bienes y servicios producidos en el rango de tiempo deseado) del país es suministrada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), y los boletines respectivos son evaluados y revelados al público por medio de información recolectada por trimestres o cuartos de año. La información correspondiente al último boletín, el segundo trimestre de 2023, sustentada en este estudio del sector, refleja un estancamiento en la economía con respecto a la tendencia proveniente desde el segundo trimestre de 2022. Este notable desaceleramiento de la economía (un 11.9% menos que su contraparte de 2022) se ve reflejado principalmente en el sector de actividades financieras, comercio al por mayor y al por menor e industrias manufactureras.

Este decrecimiento puede tener varias razones. El mismo periodo de 2022 (12.2%) fue el segundo mayor periodo de crecimiento económico desde la reactivación de actividades luego de la pandemia. Así mismo, los pronósticos de re-estabilización económica luego del fenómeno COVID

<sup>1</sup> Fuente: DANE - [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/ficha\\_mmh.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/ficha_mmh.pdf).

19. Sin embargo, los sectores que siguieron empujando y manteniendo a la economía en valores positivos fueron la Administración Pública, las actividades de entretenimiento y la explotación de minas.

Según Piedad Urdinola Contreras, directora del DANE indicó el sector de la salud es el que más está jalonando la dinámica que tuvo este segmento. "Estamos viendo que venimos de unos crecimientos inusuales de la economía del país y lo que explica la dinámica actual, es que estamos presentando unas tasas de crecimiento normales, muy similares a las que se tenían antes de la pandemia", explicó la funcionaria.<sup>2</sup>



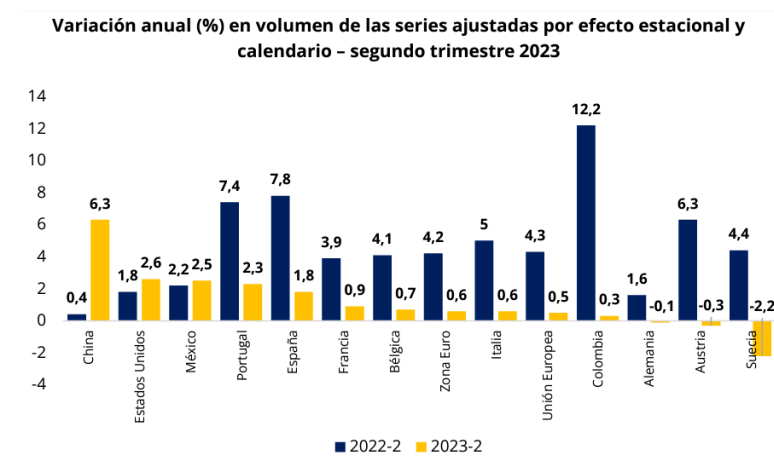
Tasa de Crecimiento del PIB por trimestres, segundo trimestre 2023 (pr). Fuente: Analdex, basados en datos del DANE.

Urdinola señaló que el crecimiento de la economía colombiana se mantiene en positivo, aunque bajo, y en línea con lo observado en otras economías del mundo que ya han reportado sus crecimientos del segundo trimestre.

Por ejemplo, la Unión Europea reportó una dinámica en su economía del 0,5 por ciento; la Zona Euro del 0,6 por ciento; Bélgica y Francia de 0,7 y 0,9 por ciento, respectivamente. Otras economías como la de España, Portugal, México y Estados Unidos crecen por encima del 1,8 por ciento.

Alemania, Austria y Suecia reportaron dinámicas negativas en sus economías para el segundo trimestre del 2023, según lo dicho por la funcionaria.

Teniendo en cuenta estos datos, Colombia se encuentra en la cuarta posición de países con menor crecimiento de aquellos que son integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.



<sup>2</sup> <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/dane-presenta-el-resultado-del-pib-del-segundo-trimestre-de-2023-796365>  
Página 7 de 37

#### 4.2.2. Índice de precios al consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación, por otro lado, se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

Según el DANE, la canasta de bienes y servicios se agrupa en doce subgrupos, y estos subgrupos a su vez se dividen en grupos que contienen artículos relacionados a ellos disgregando cada ítem como necesario para el cálculo respectivo para el IPC, los cuales pueden ser consultables en la web de la DIAN.:

- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas
- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco
- ✓ Prendas de vestir y calzado
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- ✓ Salud
- ✓ Transporte
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Recreación y cultura
- ✓ Educación
- ✓ Restaurantes y hoteles
- ✓ Bienes y servicios diversos

Para agosto de 2023, el DANE reportó un IPC de 135.39, correspondiente a una variación porcentual de 0.7<sup>3</sup>, un 7.43% en lo que va corrido del año de 2023, y una inflación anual desde el mismo mes de 2022 de 10.88. Esto indica en su informe de variaciones porcentuales, que no es otro indicador sino la inflación per se, un porcentual acumulado en el año de 7.43% frente al 13.12% reportado para 2022. Estos indicadores han adelantado pronósticos de los mercados inflacionarios según el Banco de la República los cuales iniciaron en un 9.8% al iniciar 2023 y al día de hoy pronostican que la inflación puede terminar en diciembre en 9%, esto sin tener en cuenta los impactos que pueden implicar la llegada del Fenómeno del Niño en el segundo semestre de 2023 y las continuas alzas en la gasolina y posiblemente diesel después de las elecciones del mes de octubre.

#### 4.2.3. Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario

Los materiales y servicios requeridos para el objeto contractual del presente estudio del sector podrían ser clasificados dentro de la categoría “Bienes y Servicios diversos”. Generalmente el análisis del IPC dentro de la economía colombiana demuestra un carácter creciente, indicando que el precio de la canasta familiar, así como de los bienes y servicios característicos de nuestra economía tienen a encarecerse con el paso del tiempo a un ritmo armónico a lo largo del tiempo.

Según la serie de empalme proveída por el DANE, el IPC ha crecido en 50 puntos aproximadamente desde enero de 2003 hasta diciembre de 2018 o 192 meses, indicando un crecimiento en los precios al consumidor de 0.25 puntos por cada mes. Si tenemos en cuenta esa

<sup>3</sup> Series de empalme DANE de IPC, Agosto de 2023

relación promediada en el crecimiento desde diciembre de 2018, hasta la última fecha de reporte de IPC (agosto de 2023) o 56 meses, se demuestra un encarecimiento de precios al consumidor de 0.57 puntos por mes. Esto indica un salto negativo en la economía del país, al ser alterada por distintos factores tanto sociales como políticos, y estos, aunados al efecto pandémico del COVID 19 que han disparado el costo de vida en la sociedad colombiana, y de los cuales se evidenció el mismo comportamiento por todo el 2022 hasta una estabilización en los subsecuentes trimestres de 2023 donde se ha evidenciado efectivamente un efecto de desaceleración económica.

Por otro lado, analizando el efecto inflación, derivado directo del IPC, se tiene que al finalizar el 2022 se tuvo una sumatoria de 13.12% reportado para el año. Con los efectos relativos a la reactivación económica, crisis de contenedores mundial, efectos colaterales de los paros sociales contra las políticas gubernamentales y especulaciones tanto de los productos básicos de la canasta familiar, y los materiales de construcción como el acero y vidrio, se tuvo la inflación más alta del siglo y la más pronunciada desde 1999.

Sin embargo, muy a pesar de los indicadores, el grupo correspondiente al Sector Terciario de la economía registra un índice de reactivación de 108.5, 7.5 puntos por encima del nivel pre-pandémico en 2020. Pese a dicho índice de reactivación, el consumidor final quien asume los costos de todos los procesos y las MiPymes son las más afectadas ya que pueden dejar de ofrecer volumen y catálogo dentro de sus portafolios de servicios, debido a nuevos factores sumados a los ya anteriormente expuestos, como lo son el climático y los elevados precios de insumos importados para la fabricación y manufactura de bienes y servicios en el país. Esto tendrá consecuencias en otros subsectores adicionales del sector servicios, por ejemplo, el turismo, donde los agentes de la economía preferirán disminuir sus gastos vacacionales, por ejemplo. Por esto, la manufactura y el servicio interno pueden ser claves para el movimiento económico del país en los futuros meses, identificando una oportunidad de mejora para el producto nacional.

Así mismo, el aumento en el salario mínimo para 2023, pactado por el gobierno en 16% (estabilizando el valor en \$1'160.000 sin contar auxilio de transporte) tiene un impacto directo en todo el sector de servicios. Es sabido que el aumento del salario mínimo no tiene un efecto sobre toda la población productiva del país, más los empleos formales producidos en el sector construcción si son directamente afectados por el incremento. Esto se traduce en un traslado de costos indirectos de construcción al consumidor final lo que encarece el panorama económico, a menos que los costos de materiales disminuyan el efecto y puedan aliviar el bolsillo de los compradores.

## 4.1. **Criterios Diferenciales**

### 4.1.1. **Breve descripción Decreto 1860 de 2021**

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, en el cual se establecen criterios diferenciales para los procesos de selección de entidades estatales que favorecen y promueven los emprendimientos (MiPymes), empresas de mujeres, y empresas que incluyan participación por parte de población vulnerable definida como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, es necesario brindar estadísticamente los datos correspondientes a la conformación y participación de los mismos en el sector que está siendo intervenido por medio del presente objeto contractual.

Dicho Decreto reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres. Así, se modifica el Decreto 1082 del 2015, único del sector Planeación Nacional, sobre los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

En adelante, para la contratación con valor que no exceda el 10 % de la menor cuantía en la entidad estatal se deberá señalar en la invitación para participar en el proceso:

- ✓ La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- ✓ El objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

- ✓ Las condiciones técnicas exigidas.
- ✓ El valor estimado del contrato y su justificación.
- ✓ El plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Además, se indicará la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. La entidad estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haya pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas. Finalmente, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

#### 4.1.2. MiPymes

Proveniente de la Secretaría General del MinTIC<sup>4</sup>, de los lineamientos en materia de contratación y específicamente en la realización de estudios del sector, se reza que:

*“El numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, ordena que la entidad debe verificar en el estudio del sector, la posibilidad de prestar ese bien o servicio por parte de MiPymes, responsabilidad que al interior de la entidad se encuentra en las dependencias solicitantes del proceso de selección y quienes realizarán este análisis con el estudio del sector y del mercado, con lo cual, se establecerán criterios habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios de los siguientes criterios:*

- a) Tiempo de experiencia.
- b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- c) Índices de capacidad financiera.
- d) Índices de capacidad organizacional.
- e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

*Los criterios diferenciales respetaran los mínimos habilitantes que resulten de los estudios de sector y estudio previo. Los incentivos a las empresas y emprendimientos de mujeres se concretarán estableciendo condiciones más exigentes frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección. (Ver su aplicación en el numeral 3.4 de esta circular).*

*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.*

*La forma de acreditar la condición de MiPymes, son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082, determina la forma de acreditar la condición de MiPymes, para los proponentes plurales, si tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.”*

#### 4.1.3. Emprendimientos de Mujeres

Con el objetivo de incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. También cuando por lo menos el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

<sup>4</sup> [https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/circular\\_mintic\\_0011\\_2022.htm](https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/circular_mintic_0011_2022.htm)

Así, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Estos criterios de evaluación deben relacionarse con uno o varios de los siguientes criterios:

- ✓ Tiempo de experiencia.
- ✓ Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- ✓ Índices de capacidad financiera.
- ✓ Índices de capacidad organizacional.
- ✓ Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Es de recalcar que los criterios diferenciales deben normarse y respetar los criterios habilitantes como resultantes de los estudios previos (y de sector) emitidos por la entidad. Así mismo, los incentivos otorgados al emprendimiento en mención, no hacen excluir la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

#### 4.1.4. Población vulnerable y objeto de protección estatal

En los documentos precontractuales de cada proceso, reglados por el decreto de 1082 de 2015 y posteriormente modificados o especificados en el decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben analizar la inclusión en la ejecución contractual que se hacen prestaciones de servicios por parte de aquella parte de la población colombiana la cual es vulnerable y es objeto de protección estatal, defínanse como sujetos en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, sujetos en proceso de reincorporación o reintegración a la sociedad, y sujetos de especial protección constitucional (aquellas personas que debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva).

Una vez caracterizada esta población y su aplicabilidad dentro de los estudios del proceso respectivo dentro de los documentos pre-contractuales, la entidad debe fomentar que los contratistas hagan provisión de recursos entre el 5 (cinco) y 10% (diez por ciento) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual, para que ellos sean ejecutados o proveídos por parte de la población en condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que esta condición no debe afectar el cumplimiento ni ejecución del contrato.

#### 4.1.5. Convocatorias Limitadas A MiPymes

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021<sup>5</sup>, reglamenta las convocatorias limitadas a MiPymes si cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Que la MiPyme tenga un (1) año de existencia.
- ✓ Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para tal fin, el umbral MiPymes 2022-2023 se estimó en COP \$457'297.264<sup>6</sup>.
- ✓ Que se hayan recibido por los menos dos solicitudes de participación de dos (2) MiPyme colombianas, siempre y cuando estas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces para cada proceso de contratación.
- ✓ Que las solicitudes sean realizadas por sociedades, personas jurídicas y entidades de economía solidaria, tengan la calidad de MiPymes.
- ✓ Acreditar la serie de requisitos numeradas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

<sup>5</sup> Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021.

<sup>6</sup><https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5490&module=newsmodule&src=%40random6117e16c9d429>

Por tanto, para el presente objeto contractual, la convocatoria SI es susceptible a una convocatoria limitada a MiPymes atendiendo el requisito de la cuantía, ya que no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en \$457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/23.

## 4.2. Aplicación de los Criterios Diferenciales

### 4.2.1. Aplicación del Decreto 1860 de 2021 dentro de los Estudios del sector.

#### 4.2.1.1. MiPymes

Según el boletín de analítica y emprendimiento social de iNNpulsa, “En Colombia la población se caracteriza por tener prevalencia de pobreza y bajo dinamismo del mercado laboral (Conpes 4011, 2020), además de tener altas cifras de víctimas por el conflicto armado. Según el DANE, la pobreza en el país se incrementó de 35,7 % en 2019 a 42,5 % en 2020. Esto quiere decir que en el país se pasó de 17,5 millones de personas pobres a 21,02 millones en 2020 (Concejo de Bogotá, 2021). Además, no solo la pobreza monetaria fue de 42,5 %, sino que la pobreza monetaria extrema alcanzó 15,1 % en el total nacional (DANE, 2021). Por otro lado, en cuanto a las cifras de desempleo en el país, para septiembre de 2021, la tasa fue de 12,1 % (DANE, 2021). Esta situación ha mejorado en los últimos meses a comparación con el año anterior (2020), pues durante la pandemia el desempleo se profundizó y acentuó las dificultades en el mercado laboral colombiano, lo cual resultó en una tasa de desempleo de 19,8 % en junio de 2020, a principios de la pandemia (Universidad Externado, 2021). Además de estas cifras, que presentan un panorama de las dificultades en el mercado laboral de Colombia, se ha reportado una insuficiente demanda laboral por empleos de baja calificación y bajas competencias en los trabajadores (PND 2018-2022 en (Conpes 4011, 2020). Además de la pobreza y el desempleo, la población colombiana evidencia otra problemática: existe una gran cantidad de colombianos que han sufrido las consecuencias del conflicto armado que se ha vivido en el país durante décadas. Según la Red Nacional de Información, se han registrado 8.944.137 personas víctimas del conflicto armado colombiano (Unidad de Víctimas, 2021). Es importante reconocer que estas personas también hacen parte de la población vulnerable del país y que necesitan diversos apoyos y atención para su fortalecimiento social y económico. Así las cosas, con un amplio grupo de población vulnerable, en Colombia el Gobierno nacional ha avanzado en diversos esfuerzos de política con la estrategia de desarrollar una igualdad de oportunidades para la población. “

	<b>MiPymes En Bogotá</b>	368584			
<b>Clase</b>	Micro	345317	93,7%		
	Pequeñas	13163	3,6%		
	Medianas	5104	1,4%		
	<b>MiPymes En Bogotá</b>	368584			
<b>Sector</b>	Servicios	197374	53,5%		
	Industria	50017	13,6%		
	Comercio	121193	32,9%		
	<b>MiPymes En Bogotá</b>	368584			
<b>Género</b>	Mujeres	89550	24,3%		
	Hombres	116537	31,6%		
	No Informa	162497	44,1%		
	<b>Empresas En Colombia</b>	1,6 Millones			
<b>Grandes</b>	%	1,3 %			
	#	6000			
	<b>Empleos Generados</b>	66,6 %			
<b>Micro</b>	%	92 %			
	#	1,5 Millones			
	<b>Empleos Generados</b>	15 %			
<b>Pequeñas y Medianas</b>	%	6,7 %			
	#	109000			
	<b>Empleos Generados</b>	18,4 %			

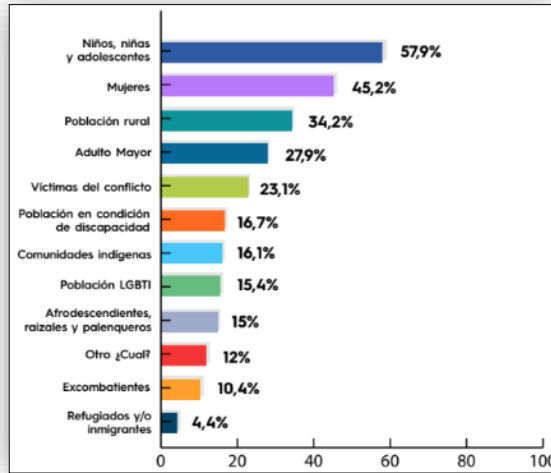
#### Estadísticas Generales del Impacto MiPymes sobre el tejido empresarial, relación Colombia vs Bogotá y región.<sup>7</sup>

El objetivo de desarrollo de emprendimientos sociales por parte del gobierno ha tratado de enfocarse en la presencia de comunidades vulnerables, y contrarrestar aquellos efectos que por sus dinámicas propias pueden tener oportunidades reducidas de desarrollo sobre las mismas, lo cual puede transformarse en oportunidades reales de participación aprovechando la ausencia de otros actores que usualmente abundan en locaciones donde las oportunidades están enfocadas hacia otros grupos poblacionales más favorecidos. Según el informe de RECON<sup>8</sup> (organización sin ánimo de lucro que busca la identificación de iniciativas de

<sup>7</sup> Realizado con estadísticas de la Cámara Colombiana De Comercio @ Junio 2021

<sup>8</sup> Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

emprendimiento social para el desarrollo en Colombia, con el propósito de promoverlas, visibilizarlas y fortalecerlas para hacerlas sostenibles), los emprendimientos sociales favorecen a poblaciones con condiciones vulnerables de la siguiente manera:



**Beneficiarios directos de Emprendimientos Sociales.<sup>9</sup>**

El emprendimiento que está enfocado hacia la niñez y la adolescencia se enfoca principalmente en el sector educación y su cubrimiento a esta población específica. Los demás sectores poblacionales sustentados por la gráfica involucran tanto población beneficiada, como población participante de los emprendimientos como estadística general.



**Tasas de desempleo y vulnerabilidad laboral según grupo poblacional.<sup>10</sup>**

Si entendemos la gráfica anterior y revisamos los niveles de desempleo por poblaciones vulnerables e inclusivas, podemos caracterizar su participación dentro de las mismas comparada con las tablas de conformación de MiPymes en el país que asciende según el informe de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá con corte a Diciembre de 2022, “Las MiPymes representan el 99,3 % de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 97,7 %” dentro del tejido empresarial en el país. Lo que indica que un 33.4% de los trabajadores formales están laborando dentro de lo que se consideran como MiPymes en el país. Haciendo una aproximación con el censo poblacional, y según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

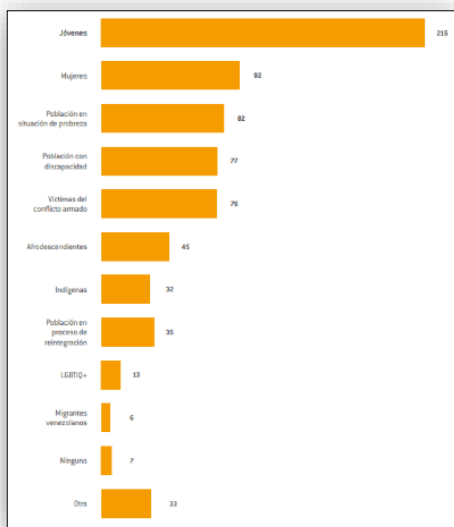
- ✓ Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- ✓ Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- ✓ Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).

<sup>9</sup> Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

<sup>10</sup> Informe de Empleo Nacional Inclusivo Noviembre 2022, ANDI.

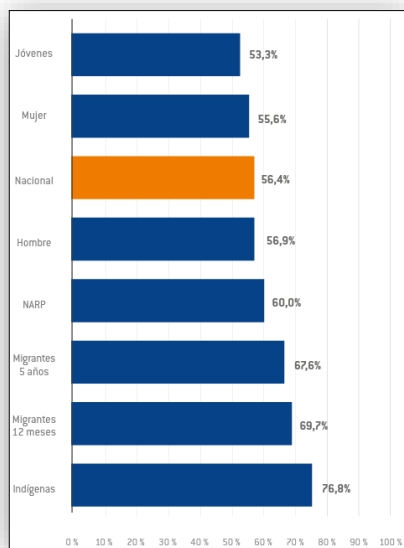
- ✓ Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- ✓ Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- ✓ Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- ✓ Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

Del 100% de trabajadores que laboran en MiPymes, la distribución de empleo entre cada una de los tipos de empresas se reparte de la manera como se aprecia en la gráfica lateral. Así las cosas, en los últimos datos estadísticos que se pudieron obtener del Informe Nacional de Empleo Inclusivo de 2019, y específicamente la cantidad de nuevos emprendimientos para el año están delineados de la siguiente manera:



Distribución de las iniciativas de empleo inclusivo según grupo poblacional objetivo. Total Nacional 2019.<sup>11</sup>

Por otro lado, se demuestran preocupantes cifras sobre la informalidad nacional las cuales son clasificadas dentro de los segmentos vulnerables de la siguiente manera.



Tasa de informalidad laboral según grupo poblacional en Colombia para 2021<sup>12</sup>

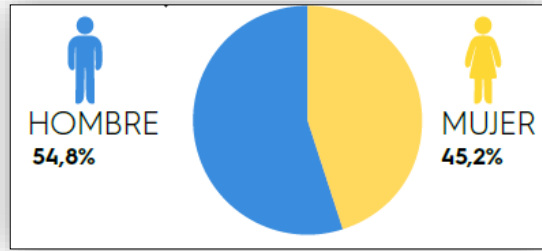
#### 4.2.1.2. Participación de mujeres en el mercado laboral.

Los emprendimientos disgregados por género demuestran una creciente tendencia a equilibrar el mercado de los startups teniendo una participación de mujeres en las conformaciones de las mismas hasta de un 45.2%. Muchos de estos emprendimientos sociales asocian a mujeres

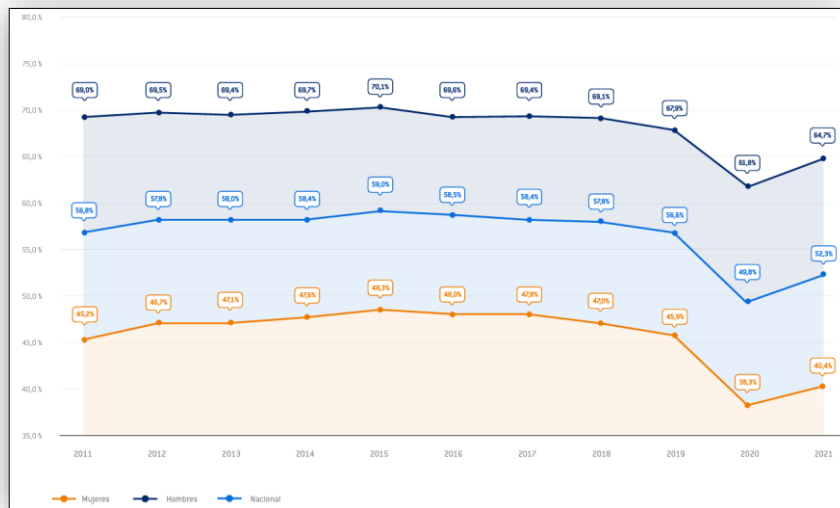
<sup>11</sup> Fundación Corona, 2019.

<sup>12</sup> Informe de Empleo Nacional Inclusivo Noviembre 2022, ANDI.

líderes de comunidades y generalmente cabezas de hogar, lo que genera inclusión, igualdad y empoderamiento de género. Sus edades rondan principalmente entre los 18 y 35 años.



Startups (Emprendimientos) por género para 2020.<sup>13</sup>



Tasa de ocupación en Colombia, 2011-2021<sup>14</sup>

También hay otro indicador bastante llamativo, que indica que los emprendimientos de población de adultos mayores de ambos géneros a 50 años, ronda aproximadamente el 10.5%. Por otro lado, es atractivo evidenciar que el número de colaboradores y/o empleados de dichas empresas han empleado hasta un 55% de mujeres dentro de sus actividades. Los indicadores con respecto al desempleo en cuanto a materia laboral para mujeres no indican, por otro lado, unas estadísticas muy optimistas, ya que, en el transcurso de la pandemia, y la posterior reactivación económica, por cada 10 hombres que volvieron a tener empleo, solo una mujer lo logró, indicando que la contratación femenina no ha avanzado al mismo ritmo (DANE). Las tasas de ocupación masculina y femenina equivalen para el periodo entre diciembre de 2021 y febrero de 2022 según el DANE, corresponde a 10 y 16.8 puntos porcentuales respectivamente. Aunque la brecha porcentual se ha disminuido aproximadamente en dos puntos desde los dos últimos años entre ambos géneros, es posible que los indicadores para final de 2022 se vuelvan a ampliar producto del fenómeno de contratación anteriormente descrito.

De las empresas nuevas conformadas desde diciembre de 2021, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos lo que indican una inclinación de la balanza productiva después del efecto pandemia pero que aún tiene una amplia brecha para recorrer en mercado de contratación femenina. Por otro lado, el DANE reporta en su Informe de Participación de la Mujer en el mercado laboral, que el 65.1% de las mujeres ocupadas en el país, prestan sus labores áreas específicas y mayoritarias al Sector Servicios.

Así mismo, el DANE realizó estadísticas de los sectores de la economía que estaban siendo más vulnerables debido a la pandemia del Covid 19, indicando que 5.2 millones de mujeres

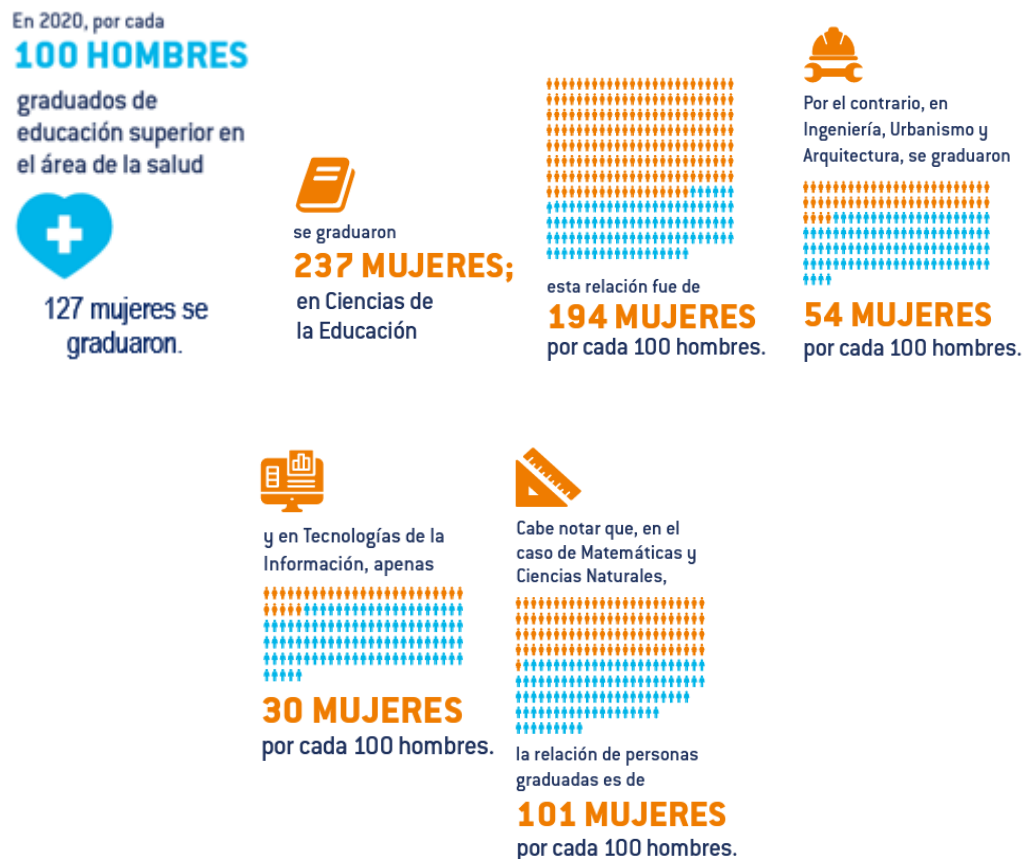
<sup>13</sup> Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

<sup>14</sup> Informe de Empleo Nacional Inclusivo Noviembre 2022, ANDI.

trabajan en 2019 en dichos sectores, que correspondían a Construcción, Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones, Industria Manufacturera y Explotación de minas y canteras.

En el mismo informe, el DANE indica que el 38.7% de los micronegocios del país son pertenecientes a mujeres, siendo estos mismos emprendimientos que establecen en sus propios hogares correspondientes aproximadamente al 49.3%.

Según las infografías del Informe Nacional de Empleo Inclusivo de Noviembre de 2022, se tienen interesantes estadísticas en cuanto al desarrollo profesional de las mujeres el cual tiene un margen superior al de los hombres incluidos en el estudio.

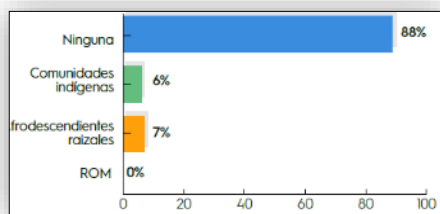


Infografía del Informe Nacional de Empleo Inclusivo sobre educación por género<sup>15</sup>

#### 4.2.1.3. Participación de minorías étnicas en el mercado laboral.

En cuanto a minorías étnicas, RECON en su “Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia”, expone la participación de las más representativas etnias dentro de las conformaciones de emprendimientos, y la participación empleada de dichos grupos dentro de estas Start-ups con poco mas del 13% en la fuerza laboral MiPyme. Según el Centro Nacional de Consultoría (2014) “En el nivel directivo la ocupación de los blancos predomina con 62%, seguido de los mestizos con 30%, de los afrocolombianos con el 6% y los indígenas con 1%. La participación de los afrocolombianos disminuye al 3% y la de los indígenas al 0% cuando se habla de posiciones gerenciales intermedia: mientras que los blancos ocupan el 50% y los mestizos el 44%.”

<sup>15</sup> Datos obtenidos mediante la consulta de los Datos del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES). Por parte de la ANDI, para dicho informe.



Emprendimientos por etnia para 2020.<sup>16</sup>

La baja participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvo un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

#### 4.2.1.4. Participación de Población Migrante

Según las estadísticas de Migración Colombia para el año 2022, se tiene un censo poblacional caracterizado y creciente residente o radicado en el país proveniente de población exclusivamente venezolana.

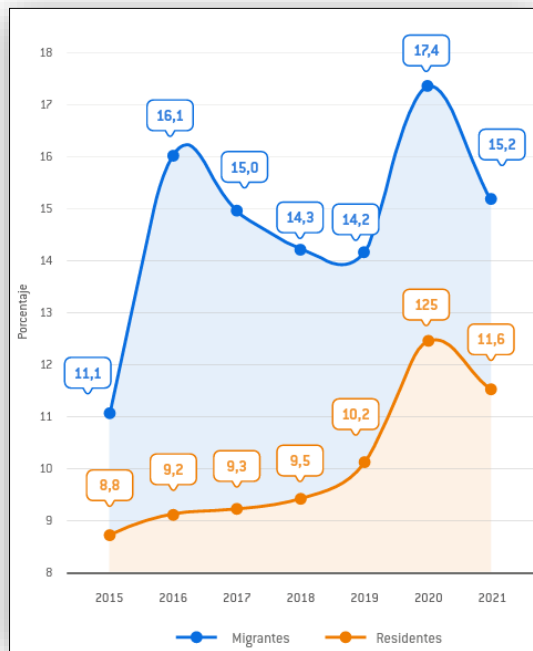


Migrantes radicados en Colombia (cifra acumulada), 2014-2022 (con corte a febrero)<sup>17</sup>

Para el año 2021 habían matriculados mas de 496.000 estudiantes venezolanos en Colombia, de los cuales el 69.2 estaban inscritos en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y casi el 80% estaban matriculados en zonas urbanas. Por otro lado hay un importante porcentaje de la población migrante que está matriculado en programas de educación superior. Pero lejos está este porcentaje educativo de las cifras reales de empleo laboral para la población migrante. Puesto que, a pesar que la tasa de empleo de este grupo poblacional está alrededor del 15.2%, la informalidad de los mismos ronda en el 89%. (89.7% de los hombres migrantes y 88.9 de las mujeres migrantes)

<sup>16</sup> Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

<sup>17</sup> Informe de Empleo Nacional Inclusivo Noviembre 2022, ANDI.



Tasa de desempleo de la población migrante<sup>68</sup> comparada con la de la población residente, 2015-2021<sup>18</sup>

#### 4.2.1.5. Participación de víctimas de la violencia en el mercado laboral.

Los CLAVS (Centros Locales de Atención a Víctimas) de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación manifiestan que, “se evidenció que las personas pertenecientes a esta población vulnerable se insertan en el mercado laboral de la ciudad en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería. Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%) (SDEE, 2017) Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o de prestación de seguridad y vigilancia.”

#### 4.2.1.6. Víctimas Mujeres

Es de rescatar que el Decreto 2733 de 2012 (Ministerio de Trabajo, 2012) propone una deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados por el empleador durante el año o periodo gravable a empresas, obligadas a declarar renta, que contraten mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, acoso y/o violencia sexual. La deducción podrá aplicarse por un tiempo máximo de tres años.

#### 4.2.1.7. Víctimas del conflicto armado

Si bien no se cuenta con información estadística periódica que analice la situación de las víctimas en el mercado laboral, el DANE aplicó un instrumento para evaluar la condición de las víctimas con el que encontró que el 40,4% de los hogares desplazados no generan ingresos (Unidad de víctimas, 2014). El 50% de las víctimas son mujeres, y 54 de cada 100 mujeres víctimas son menores de 18 años (SPE, 2017). El 63,8% de los hogares se encuentran por debajo de la línea de pobreza (Unidad de Víctimas, 2014). El 38% de la población víctima que se encuentra buscando trabajo no reporta tener experiencia laboral (SPE, 2016). Este porcentaje es mayor que el del promedio de las personas que buscan trabajo (34,1%). Los niveles de escolaridad de las personas víctimas que buscan trabajo son superiores a los niveles de escolaridad promedio de los buscadores de empleo. El 34,7% de las víctimas tienen formación secundaria en comparación con un 25,1% del promedio de buscadores de empleo (SPE, 2016). Así

<sup>18</sup> Informe de Empleo Nacional Inclusivo Noviembre 2022, ANDI.

mismo, 24,9% de las víctimas buscadores de empleo tienen formación técnica y tecnológica en comparación con un 23,3% del total de buscadores.<sup>19</sup>

Esto indica una fuerte oportunidad de mejora en el mercado laboral colombiano, ya que la población víctima de la violencia presenta una particularidad unida: un alto porcentaje de ella tiene preparación bachiller, o en ocasiones técnica y profesional superior a los criterios de búsqueda de los empleadores y cazatalentos. Muchas de estas víctimas hacen emprendimientos de tipo personal sin registrarse mercantilmente, y pasan a ser empleados informales de las estadísticas reportadas. Por estar migrando constantemente se dificulta el acceso al mercado laboral, revictimizando su posición. Sin embargo, una característica que se ha logrado identificar dentro de este grupo poblacional es que muchas veces se niega a ser contratados dentro del tejido empresarial por su temor a perder los incentivos otorgados por el Estado por su condición de víctimas. Indicadores de este punto en particular no están disponibles.

Al igual que con las víctimas mujeres, hay incentivos para la contratación de población victimizada, regulada por la Ley 1429 de 2010, exponiendo ciertas ventajas para la declaración del impuesto de renta deducibles de los parafiscales pagados al empleado víctima.

Uno de los proyectos más exitosos dentro del sector servicios, denominado “Diseñando Futuro”, liderado en conjunto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, ha promovido dentro de dicho programa de 420 empresas (a abril de 2021) de actividad manufacturera propias del sector MiPymes lideradas por víctimas del conflicto armado, con capacitación, incentivos para compra de maquinaria de producción, optimización de procesos, enfoque del modelo comercial, y otras rutas de fortalecimiento.

Otro proyecto de MinCIT e iNNpulsa destinó hasta 5402 millones de pesos en 2019 para empresas dedicadas a la agricultura familiar que integraban las particularidades como de víctimas del conflicto así como poblaciones con características de minorías étnicas para fortalecer su potencial productivo. Así mismo, desarrollaron en conjunto algunos proyectos en el país como \$2300 Millones adicionales para programas fortalecimiento de unidades productivas de víctimas del conflicto para la mejora en la productividad de las mismas.

#### 4.2.2. Decreto 332 de 2020, participación de Mujeres en contratación distrital.

El Decreto 332 de 2020 que reza "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución contractual en la ciudad de Bogotá. Estas características poblacionales están dadas por la siguiente distribución:

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES QUE DEBEN ESTAR VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS		
	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2021	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2022	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Este decreto busca vincular y mantener un mínimo de población femenina dentro de los convenios contractuales con los entes distritales buscando proteger la generación de empleo e ingresos para las mujeres. Estos porcentajes deben ser aplicados según la actividad económica a desarrollar en las fechas indicadas por la tabla.

<sup>19</sup> Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas

Según el decreto, en el caso que “por la especificidad de ciertos contratos” no sea posible cumplir con los porcentajes requeridos en las fechas indicadas, el área técnica o la dependencia que solicita la contratación deberá realizar una justificación técnica de las razones por las cuales no es posible cumplir la meta. Esta justificación técnica debe constar en los estudios previos y replicarse en el pliego de condiciones.

## 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 5.1. Denominación Técnica del Servicio y categorización de compra

La categorización de la **contratación** que se desea suscribir por medio del presente proceso, consiste en la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen las adquisiciones para facilitar el entendimiento del comportamiento de las compras de la Entidad, mediante la agrupación de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta. A modo de ejemplo, un computador y un software se pueden agrupar en la categoría de Tecnología de Información. Las categorías pueden definirse en varios niveles hasta llegar al nivel del producto o servicio en particular. Para las Entidades se unifican las categorías a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Según la ficha técnica del proceso, suministrada por la STP (Subdirección Técnica de Parques), la descripción de los Códigos UNSPSC y CIU, son los siguientes:

**Tabla 2 – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel
43211720	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos Informáticos de entrada de datos	Terminales de pago para puntos de venta
80141706	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	Servicio de Intermediación de productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

### Categorización UNSPSC y CIU<sup>20</sup>

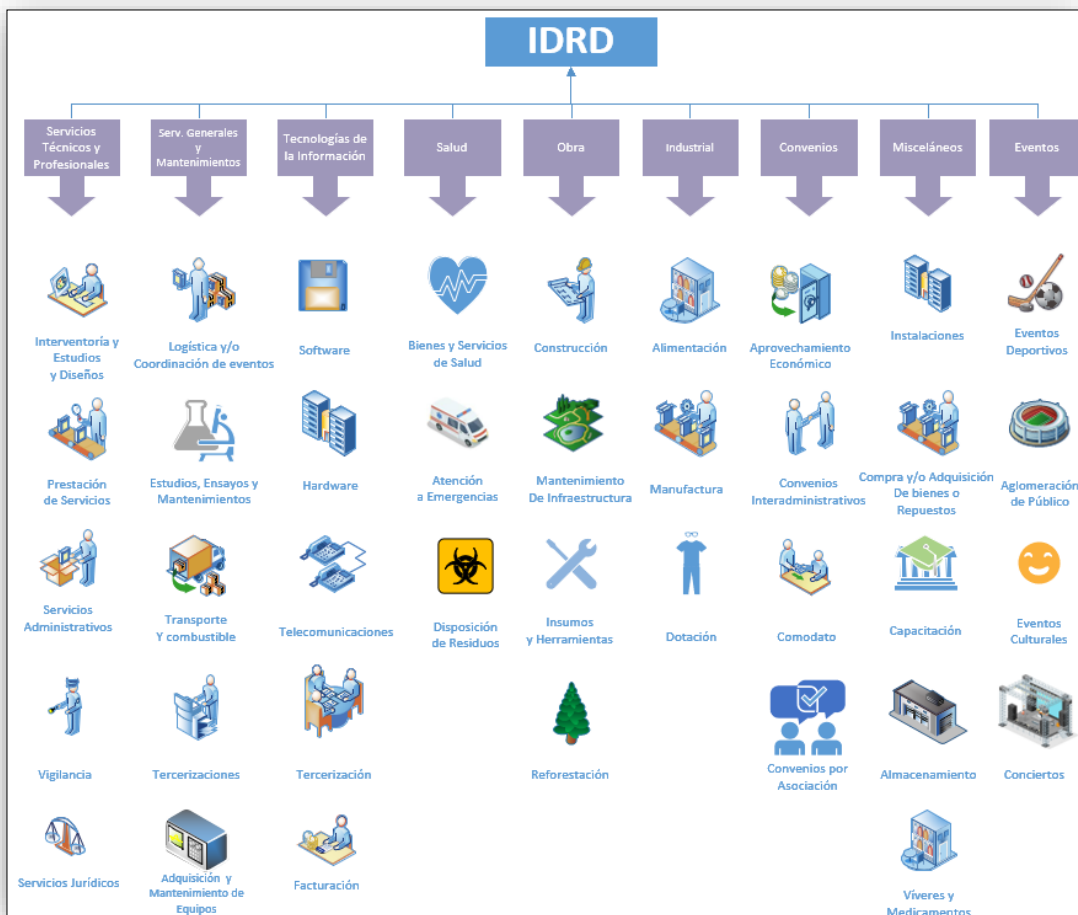
### 5.2. Árbol de Categorías de compras de la Entidad

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en conjunto con el personal del Área de Costos y Estudios Económicos, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera<sup>21</sup>:

<sup>20</sup> Radicado 20236000436413 del 5 de Septiembre de 2023

<sup>21</sup> Elaboración propia, apoyo a la supervisión ACEE mayo 2023

De acuerdo al objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS** y la subcategoría **TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**.



### 5.3. Cubo del gasto.

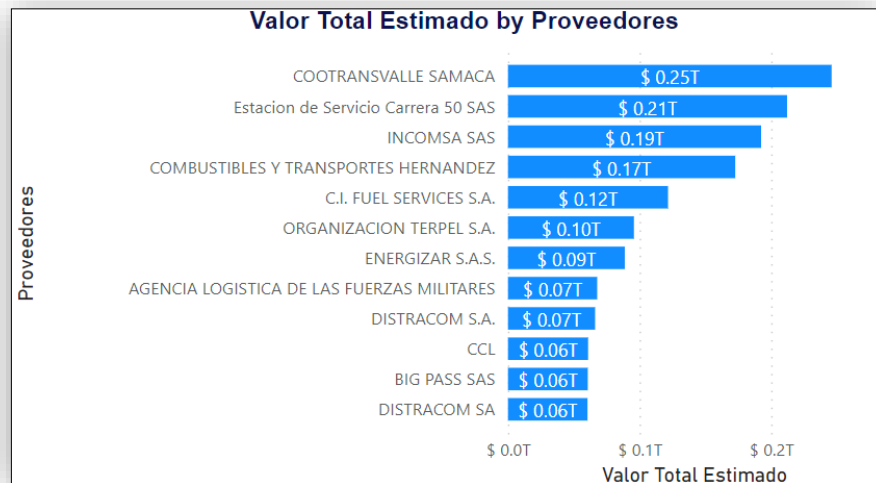
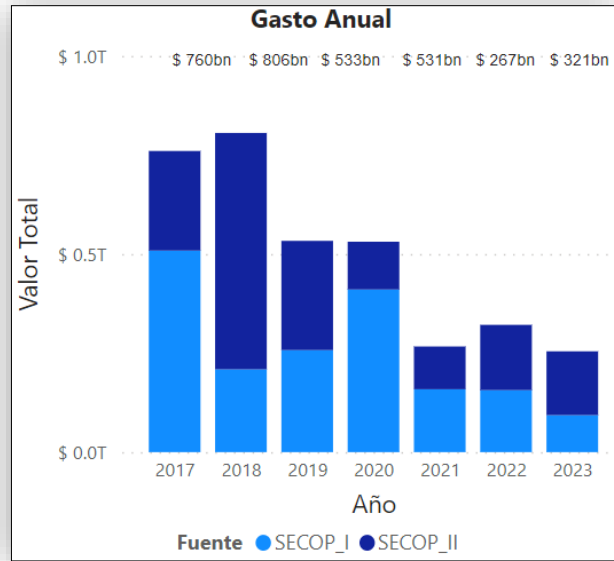
El cubo del gasto es una herramienta que permite identificar las compras, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización, a través de un análisis dinámico del comportamiento de las compras de la Entidad desde múltiples dimensiones. Permite cruzar información entre variables e identificar la relevancia de las categorías/subcategorías. El cubo de gasto más simple se compone de tres (3) variables de información principal: i) áreas, ii) categorías y iii) proveedores. Sin embargo, puede tener tantas variables como interés e impacto se desee analizar.

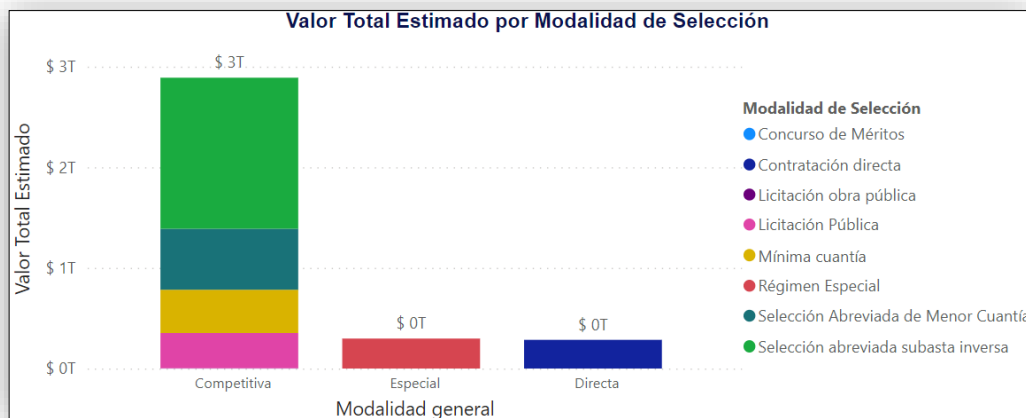
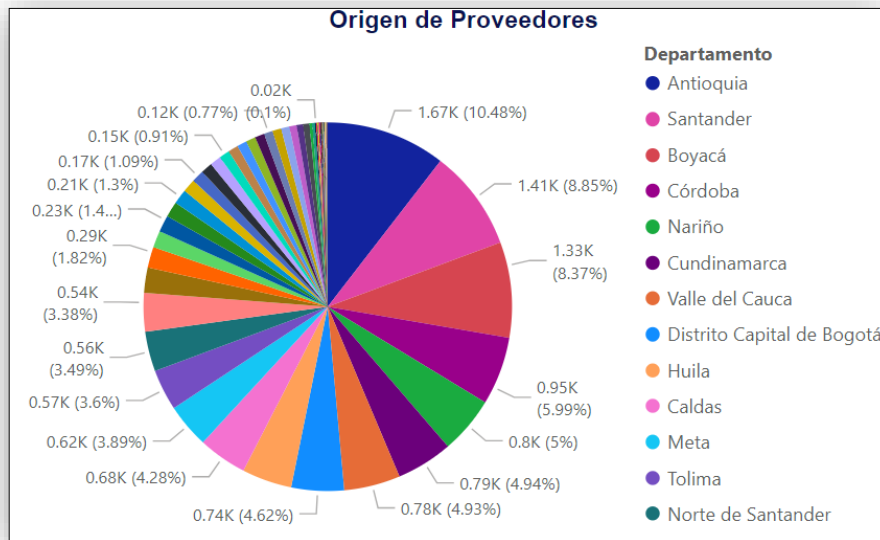
Para el proceso de selección que atañe este estudio del sector, se hizo la selección de uno de los códigos USNSPSC más representativos que caracterizan el servicio que se va a realizar junto con los servicios involucrados dentro de la prestación del servicio.

Ya que en una profundización del análisis de los códigos para hacer el muestreo no son recurrentes dentro de los procesos contractuales de la entidad, se escoge el código 151015 para el análisis el cual ya cuenta con un pequeño histórico en la entidad de un solo contrato. Corresponde a un contrato suscrito por medio de SECOP 1 por parte del IDRD en el año 2017 por un valor de \$10'000.000 por la modalidad de la mínima cuantía, suscrito con la Estación de Servicio Carrera 50 SAS. Este contrato tenía por objeto "Suministro de forma periódica y de acuerdo a los requerimientos del IDRD de gasolina y ACPM para el funcionamiento de maquinaria y equipo del sistema distrital y escenarios, el cual a la fecha se encuentra celebrado.

**5.4. Comportamiento de compras por otras Entidades**

Sin embargo, se evidencian las siguientes estadísticas con respecto a las compras por parte de otras entidades con el código 151015. Las estadísticas de estas compras son analizadas mediante los siguientes gráficos.





**5.5. Mecanismos de Agregación de Demanda: Acuerdos Marco y Otros.**

Al respecto, es pertinente recordar las siguientes definiciones y norma:

“Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. / Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda.”

“Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación”

“Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”<sup>22</sup>.

“Los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Por otro lado, los bienes y servicios que hacen parte del presente estudio no se encuentran dentro del catálogo dispuesto para la adquisición de los mismos en la categoría de Grandes Superficies en la URL de la Agencia Nacional de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies.>”

<sup>22</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

El siguiente acuerdo marco se encontraba aplicable dentro del presente objeto contractual:

Combustible Nacional de código CCE-715-1-AMP-2018, pero su vigencia feneció ya que comprendía desde De Julio 11, 2018 hasta Febrero 28, 2023.

Por otro lado, ya que las simulaciones presupuestales para este proyecto superan los 80 millones de pesos, el proceso se clasificaría como de Menor Cuantía. Sin embargo, en caso de alguna modificación presupuestal, **existe la posibilidad de que un instrumento de agregación de demanda sea aplicable dentro de este proceso. El Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra dentro del catálogo de CCE, y tiene una vigencia desde Julio 12, 2023 hasta Julio 12, 2026. El IAD pretende Establecer: (i) Las condiciones generales para la operación del IAD y sus Catálogos derivados; y (ii) Las condiciones para la creación, conformación y operación de Catálogos derivados del presente IAD. El instrumento relata que:**

**Al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y específicamente a través de los catálogos del IAD MIPYME, las entidades estatales pueden:**

***Adquirir cualquier tipo de bienes y servicios disponibles en los diferentes catálogos que hacen parte de cualquier sector económico del país. Dichos bienes y servicios son ofrecidos por las MiPyme inscritas en el catálogo respectivo.***

**Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda:**

***Consulte las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda y de la TVEC.***

**Fecha máxima para colocar Órdenes de Compra: Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda establecerá la fecha máxima para que las Entidades Compradoras puedan colocar las Órdenes de Compra.**

**Vigencia máxima para la ejecución de las Órdenes de Compra: Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda establecerá la fecha máxima para que las Entidades Compradoras puedan ejecutar las Órdenes de Compra.**

Los catálogos de IAD se encuentran al ingresar a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaa>

Se recomienda al equipo estructurador la exploración del catálogo detalladamente.

Así las cosas, recae en la subdirección técnica y en los estructuradores del proceso explorar la Tienda Virtual del Estado Colombiano en busca de MiPymes que pudiesen proveer los bienes que se pretenden adquirir mediante este proceso, siempre y cuando el proceso se clasifique finalmente como de mínima cuantía.

## **5.6. Comparativo Histórico de la Entidad**

A continuación, se presenta un resumen de la búsqueda en la web, ORFEO, SECOP I y II para conocer el comportamiento de adquisiciones de objeto y servicios similares en vigencias anteriores desde el 2014.

Así mismo, se observan los siguientes contratos realizados a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, acuerdo Marco de Precios:

En el 2018 El IDR adelantó el proceso con el objeto “Contratar el Suministro de combustibles tales como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para el parque automotor del IDR, mediante el sistema de micro chip o vales.” de conformidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
25598	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2018-02-16 15:40:26	Emitido	Combustible	\$22,000,000
23991	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2017-12-20 13:09:42	Emitido	Combustible	\$24,562,220
14023	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2017-02-03 10:58:18	Emitido	Combustible	\$35,000,000
6286	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2016-01-13 16:47:05	Emitido	Combustible	\$33,650,000
4064	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2015-09-03 23:00:00	Emitido	Combustible	\$30,000,000
3216	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2015-07-01 23:00:00	Emitido	Combustible	\$11,888,706

**Nota:** Los procesos IDR D-SAF-IP-063-2018, IDR D-STP-IP-052-2017, IDR D-STP-IP-038-2017, IDR D-STP-IP-023-2016, IDR D-STP-IP-014-2016, IDR D-SAF-SAMC-025-2013 adelantados por la entidad, fueron declarados desiertos porque no se recibieron propuestas.

**Fuente:** Estudio de Sector IDR D – con radicación 20182500702203 de noviembre 07 de 2018

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
61862	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)	2020-12-15 19:40:50	Emitido	Combustible Nacional	\$30,000,000

Proceso	IDRD-STP-IP-062-2017
Nombre Contratista	ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz No Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [B] Materias Primas Segmento [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos Familia [1510] Combustibles Clase [151015] Petróleo y Destilados
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE FORMA PERIÓDICA Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL IDR D DE GASOLINA Y ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS
Valor del contrato	\$10,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de pago	EL valor del contrato, será cancelado de la siguiente manera: El IDR D, pagará al contratista el valor del contrato, en pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de combustible transportado y suministrado, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación, la cual deberá ser entregada antes del día 15 del mes para efectos de proceder con la programación anual mensualidad de caja -PAC del IDR D
Vigencia del contrato	4 Meses
Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar mediante máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales en conjunto deben cumplir con los siguientes requisitos: 1 acreditar experiencia en la distribución y comercialización de combustibles. La sumatoria del valor total de los contratos presentados debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.
Garantías	A. AMPARO DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Recibo Final a satisfacción.

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), la cual deberá cubrir los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el período de ejecución del contrato.
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	1. ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS
<b>Link</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6969864">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6969864</a>

<b>Proceso</b>	<b>IDRD-STP-IP-068-2016</b>
<b>Nombre Contratista</b>	<b>ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS</b>
<b>Modalidad de selección</b>	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [B] Materias Primas Segmento [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos Familia [1510] Combustibles Clase [151015] Petróleo y Destilados
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE FORMA PERIODICA Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL IDRD DE GASOLINA Y ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS
<b>Valor del contrato</b>	\$5,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
<b>Forma de pago</b>	El IDRD pagará al contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de combustible transportado y suministrado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma.
<b>Vigencia del contrato</b>	5 Meses
<b>Requisitos Habilitantes</b>	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en la distribución y comercialización de combustible, mediante máximo cinco (5) contratos iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria del valor total de los contratos presentados debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso.
<b>Garantías</b>	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales: Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. D. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al termino de duración del mismo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	1. COMBUSCOL SA 2. ESTACIÓN DE SERVICIO CRA 50 SAS
<b>Link</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5733821">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5733821</a>

<b>Proceso</b>	<b>IDRD-SAF-SAMC-040-2013</b>
<b>Nombre Contratista</b>	<b>ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS</b>
<b>Modalidad de selección</b>	Tipo de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [B] Materias Primas Segmento [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TALES COMO GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y DIESEL, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDRD, MEDIANTE EL SISTEMA DE MICRO CHIO Y VALES.

<b>Valor del contrato</b>	\$44,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
<b>Forma de pago</b>	El IDR D, pagará al contratista el valor del contrato, mediante la presentación de cuentas parciales mensuales, acompañadas de los respectivos soportes para ser debidamente aprobadas por el supervisor, hasta completar el valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada antes del 15 de cada mes, previa certificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
<b>Requisitos Habilitantes</b>	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera: Capital de Trabajo: Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial Liquidez: Mayor o igual a 1 Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 70% Capital Real del Proponente: Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial. Indicador EBITDA: Mayor o igual a 6% del presupuesto oficial Indicador Crecimiento EBITDA: Mayor a 0 Indicador de Riesgo: Menor o igual a 1
<b>Vigencia del contrato</b>	12 Meses
<b>Factor de Escogencia</b>	FACTORES PUNTAJE: CERCANIA A LA SEDE 200 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 700 TOTAL 1000
<b>Garantías</b>	A. Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. B. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. C. Para garantizar la calidad de los servicios prestados, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigente por el tiempo de duración de éste y seis (6) meses más.
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	1. ESTACIÓN DE SERVICIO CRA 50 SAS
<b>Link</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-2006528">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-2006528</a>

## 5.7. Comparativo Histórico de Otras Entidades

Por otra parte, el estudio del sector pretende conocer la forma por medio de la cual otras entidades estatales, departamentales y municipales llevan a cabo la adquisición de servicios de objeto similar al que está siendo materia de estudio en este documento, por lo que se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Algunos parámetros utilizados en la búsqueda cubrieron la modalidad de Contratación, tipo de contrato y rangos de fechas de búsquedas desde el 2015 hasta la actualidad. Todos estos que guardasen similitud con el presente objeto contractual, y el valor que corresponda a la cuantía a contratar.

## SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CEFA

<b>Proceso</b>	<b>MC-HIL-CEFA-0019-2022</b>
<b>Nombre Contratista</b>	<b>INVERSIONES COOMOTOR SA</b>
<b>Modalidad de selección</b>	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Contrato de suministro. Estado del Proceso Celebrado- Mayor porcentaje de descuento en Oferta Económica.
<b>Objeto del contrato</b>	Suministrar combustibles (gasolina corriente y ACPM) para vehículos, maquinaria y equipos del Centro los Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
<b>Valor del contrato</b>	77.206.249

<b>Forma de pago</b>	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes calendario de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo
<b>Vigencia del contrato</b>	210 días
<b>Requisitos Habilitantes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad Jurídica</li> <li>2. Financiera</li> <li>3. Técnica</li> </ol> <p>Experiencia: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del lote al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del lote al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Fecha de iniciación del contrato, objeto de este, valor del contrato, recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado, plazo o duración del contrato, fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación del contrato (día, mes y año). estado (100% ejecutado), fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), nombre y firma de quien expide la certificación, nombre del contratante y el nombre del contratista, número del contrato (si tiene), si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.</p>
<b>Garantías</b>	<p>CUMPLIMIENTO: por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más</p> <p>AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</p> <p>Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</p> <p>Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato..</p>
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	<b>INVERSIONES COOMOTOR SA</b>
<b>Link</b>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2930333">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2930333</a>

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER RF-IPMC-003-2022

<b>Proceso</b>	<b>RF-IPMC-003-2022</b>
<b>Nombre Contratista</b>	<b>ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A</b>
<b>Modalidad de selección</b>	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) CON DESTINO A LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOS Y MOTOS) Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL P.T.S., SUMINISTRO QUE DEBE PRESTARSE DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA
<b>Valor del contrato</b>	VALOR DEL CONTRATO. El presente Contrato de Mínima Cuantía es por presupuesto agotable HASTA por la suma global de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25'000.000,00)
<b>Forma de pago</b>	El valor del contrato se cancelará periódicamente hasta completar el monto del mismo, pago que se realizará dentro de los quince (15) días hábiles a la entrega periódica de los suministros, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas de Venta o documentos equivalentes, b) La constancia del supervisor indicando el cumplimiento y entrega a cabalidad del objeto contrato, b) Relación del desglose del combustible debidamente firmada por el Supervisor del Contrato.
<b>Vigencia del contrato</b>	El plazo de entrega de los combustibles es de tres (3) meses o hasta agotar el valor del contrato. El lugar de ejecución, es decir el suministro de los combustibles, se prestará en las instalaciones operativas del Contratista dentro del área urbana de Cúcuta.

<b>Requisitos Habilitantes</b>	Capacidad Jurídica Técnicas Financieras
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	1 ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A 901250852 <a href="mailto:edsloslibertadores88@gmail.com">edsloslibertadores88@gmail.com</a> Mipymes. Régimen Especial
<b>Link</b>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Bu%20scar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2842944">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Bu%20scar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2842944</a>

## ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

“Suministro de combustible –gasolina corriente y ACPM- para el parque automotor de propiedad de la alcaldía local de Puente Aranda de acuerdo con los estudios previos, invitación y propuesta presentada.”

<b>Número proceso</b>	<b>ALPA-IPMC-034-2018</b>
<b>Contratista</b>	ORGANIZACION TERPEL S.A.
<b>Modalidad de Selección</b>	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Código UNSPSC [15101500] - [78181700], DESCRIPCIÓN: Suministro de Combustible
<b>Valor total del Contrato</b>	\$9.000.000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
<b>Forma de Pago</b>	Pagos Parciales mes vencido, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos.
<b>Plazo de ejecución</b>	5 Meses
<b>Requisitos habilitantes</b>	1. Capacidad Jurídica. 2. Experiencia: En el suministro de combustible, con la presentación de dos (29) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados a la fecha de cierre del proceso. Con sumatoria igual o superior a 100% del PO 3. Financieros: Rut – Rit – Propuesta Económica en pesos colombianos
<b>Garantías</b>	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más 2. CALIDAD DE BIENES. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo EDS Autogas S.A.S</li> <li>• Terpel</li> </ul>
<b>Link:</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

“Suministro de combustible (gasolina corriente, extra, ACPM), aceites, grasas y lubricantes para todos los vehículos y planta eléctrica de la DISAN EJC y el dispensario Médico Suroccidente”

<b>Número proceso</b>	<b>DIRECCION SANIDAD EJERCITO No. 045-DISANEJC-2016</b>
<b>Contratista</b>	<b>DISTRACOM SA</b>
<b>Modalidad de Selección</b>	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [B] Materias Primas Segmento [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos Familia [1512] Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos Clase [151219] Grasas
<b>Valor total del Contrato</b>	\$21,500,000.00 peso colombiano Tipo de Contrato Suministro
<b>Forma de Pago</b>	Pagos Parciales mes vencido, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos.
<b>Plazo de ejecución</b>	5 Meses

<b>Requisitos habilitantes</b>	<p>1. Capacidad Jurídica.</p> <p>2. Garantía Técnica: La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta la vigencia del mismo.</p> <p>3. Experiencia: El oferente debe contar con una experiencia mínima de dos (02) años como proveedor en el suministro de combustibles, lubricantes y grasas, objeto de la presente contratación. El oferente deberá presentar certificaciones de experiencia con contratos que identifiquen claramente en su objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS, celebrados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados o estén en ejecución siempre y cuando el contrato se haya suscrito con seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones debe ser el del valor del presupuesto.</p>
<b>Garantías</b>	<p>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Artículo 121 del Decreto 1510 de 2013, Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>2. CALIDAD DE BIENES. Artículo 125 Decreto 1510 de 2013, Garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato.</p>
<b>Oferentes que participaron en el proceso</b>	1. DISTRACOM S.A.
<b>Link:</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5230750">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5230750</a>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

"Contratar el suministro de combustible (ACPM y gasolina corriente) y transporte hasta Cazuca - Soacha (Cundinamarca), para el funcionamiento de la Maquinaria Pesada, destinado a las prácticas formativas de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del SENA Regional Distrito Capital."

<b>Número proceso</b>	<b>CTCM-34-2016</b>
<b>Contratista</b>	<b>SERVICENTRO ESSO SANTA ISABEL</b>
<b>Modalidad de Selección</b>	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [B] Materias Primas Segmento [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos Familia [1510] Combustibles Clase [151015] Petróleo y Destilados
<b>Valor total del Contrato</b>	\$46,862,600.00 peso colombiano Tipo de Contrato Suministro
<b>Forma de Pago</b>	El SENA efectuará un solo pago, una vez presentada la factura respectiva, a más tardar, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales.
<b>Plazo de ejecución</b>	4 meses
<b>Requisitos habilitantes</b>	<p>1. Capacidad Jurídica.</p> <p>2. Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante la presentación de dos (2) certificaciones, cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado en la presente invitación pública.</p>
<b>Garantías</b>	<p>A. De cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria., la suficiencia de la garantía será del 20% del valor del contrato con una vigencia de igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>B. De Calidad de los Bienes: Este amparo cubre a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes prestado. La suficiencia de la garantía será del 10% del valor del contrato con una vigencia de igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
<b>Proponentes</b>	1. SERVICENTRO ESSO SANTA ISABEL
<b>link:</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5421958">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5421958</a>

**6.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios**

El sector de suministro de combustibles es fundamental para la economía y la sociedad, ya que provee la energía necesaria para diversas actividades industriales, comerciales y domésticas. La dinámica de producción, distribución y entrega de combustibles implica una serie de procesos complejos y coordinados para garantizar un suministro constante y confiable a los consumidores. A continuación, se describen estos aspectos de manera general:

- ✔ **Producción de combustibles:** La producción de combustibles implica la extracción y refinación de materias primas como petróleo crudo, gas natural u otros recursos naturales. Estos materiales se procesan en instalaciones especializadas para obtener combustibles como gasolina, diésel, gas licuado de petróleo (GLP) y otros productos derivados.
- ✔ **Distribución y transporte:** Una vez que los combustibles se producen, deben ser distribuidos a través de una red logística. Esto incluye el transporte desde las refinerías hasta los centros de almacenamiento y distribución, utilizando medios de transporte como buques, camiones cisterna, trenes y oleoductos.
- ✔ **Almacenamiento:** Los combustibles se almacenan en instalaciones de almacenamiento estratégicamente ubicadas, como terminales terrestres, tanques de almacenamiento en puertos y otras instalaciones. Estos puntos de almacenamiento aseguran que haya suficientes reservas para satisfacer la demanda en momentos de alta demanda o interrupciones en la producción.
- ✔ **Distribución a minoristas:** Los combustibles se distribuyen a estaciones de servicio y puntos de venta minorista para que estén disponibles para los consumidores. Esto implica el transporte desde los centros de almacenamiento a las estaciones de servicio, donde los combustibles se ponen a disposición de los clientes.
- ✔ **Venta al consumidor:** Los combustibles se venden a los consumidores a través de estaciones de servicio. Estas estaciones suelen estar ubicadas estratégicamente en áreas accesibles para los conductores y deben cumplir con estándares de seguridad y calidad establecidos.
- ✔ **Gestión de la demanda:** La dinámica también implica una gestión eficiente de la demanda para garantizar que haya suficiente suministro de combustible en todo momento y en todas las ubicaciones. Esto implica prever la demanda, ajustar la producción y gestionar adecuadamente los inventarios.
- ✔ **Regulación y seguridad:** El sector de suministro de combustibles está sujeto a regulaciones gubernamentales estrictas para garantizar la seguridad y calidad de los productos, así como para abordar preocupaciones ambientales y de salud pública. La seguridad en la producción, almacenamiento, transporte y distribución es una prioridad importante.

## 6.2. Panorama General del Mercado

El mercado del suministro de combustibles presenta una serie de panoramas que pueden variar según factores económicos, políticos, sociales, tecnológicos y medioambientales. A continuación, se describen algunos de estos panoramas:

- ✓ **Demanda creciente:** La demanda de combustibles suele aumentar con el crecimiento económico y la urbanización. El aumento en la población, la expansión de la clase media y el incremento en la movilidad impulsan la demanda de combustibles, especialmente en países en desarrollo.
- ✓ **Transición energética:** Existe una creciente conciencia global sobre la necesidad de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el cambio climático. Esto ha llevado a un mayor enfoque en la transición hacia fuentes de energía más limpias y renovables, lo que puede impactar la demanda y el panorama del mercado de combustibles tradicionales.
- ✓ **Regulaciones y normativas ambientales:** Los gobiernos están implementando regulaciones más estrictas para reducir las emisiones contaminantes y fomentar el uso de tecnologías más limpias. Estas normativas pueden influir en la composición de los combustibles, la eficiencia de los vehículos y las inversiones en tecnologías de reducción de emisiones.
- ✓ **Innovaciones tecnológicas:** Las tecnologías emergentes, como los vehículos eléctricos, la movilidad autónoma y los biocombustibles avanzados, están transformando la industria del transporte. Estos avances pueden afectar la demanda de combustibles tradicionales y requerir nuevas estrategias de adaptación por parte de las empresas del sector.
- ✓ **Volatilidad de los precios del petróleo:** Los precios del petróleo pueden experimentar fluctuaciones significativas debido a factores geopolíticos, oferta y demanda, desastres naturales, entre otros. Estas variaciones pueden afectar la rentabilidad y la estabilidad financiera de las empresas del sector.
- ✓ **Competencia y consolidación:** El sector del suministro de combustibles es altamente competitivo, con varias empresas y actores internacionales en juego. La competencia puede intensificarse, y se pueden observar procesos de consolidación y adquisiciones para fortalecer la posición en el mercado.
- ✓ **Inversiones en infraestructura:** La construcción y modernización de infraestructuras para la producción, almacenamiento, distribución y carga de combustibles son esenciales para satisfacer la demanda creciente y cumplir con las regulaciones. Las inversiones en infraestructura también pueden estar impulsadas por incentivos gubernamentales para mejorar la eficiencia y reducir emisiones.
- ✓ **Cambio en los patrones de consumo:** Las tendencias de movilidad, como el trabajo desde casa y la adopción de vehículos eléctricos, pueden cambiar los patrones tradicionales de consumo de combustibles, lo que requiere adaptaciones en la estrategia empresarial y la oferta de productos y servicios.

El mercado del suministro de combustibles está experimentando cambios significativos impulsados por la transición energética, regulaciones ambientales más estrictas, avances tecnológicos y la necesidad de adaptarse a un futuro más sostenible y eficiente desde el punto de vista energético. Las empresas del sector deben estar atentas a estos panoramas y ajustar sus estrategias para mantenerse competitivas y relevantes en un entorno cambiante.

### 6.3. Perspectivas de crecimiento, inversión y venta

Las perspectivas de crecimiento, inversión y venta en el sector de suministro de combustibles pueden variar según la evolución de la economía global, los avances tecnológicos, las políticas gubernamentales, las tendencias de consumo y la conciencia ambiental. Aquí se presentan algunas perspectivas generales:

- ✔ Crecimiento del mercado: A pesar de la transición hacia fuentes de energía más limpias, se espera que la demanda de combustibles siga siendo significativa en el corto y mediano plazo, especialmente en regiones en desarrollo con un rápido crecimiento económico y una mayor urbanización. Este crecimiento se debe a la expansión de la movilidad y la necesidad de combustibles para el transporte y la industria.
- ✔ Inversión en energías renovables y tecnologías limpias: Las empresas del sector están diversificando sus carteras de inversión para incluir energías renovables, almacenamiento de energía y tecnologías limpias. La inversión en energía solar, eólica, hidrógeno verde y almacenamiento de energía se está volviendo cada vez más atractiva debido a la creciente conciencia ambiental y a las políticas de incentivo gubernamentales.
- ✔ Modernización de infraestructuras y tecnología: Para mejorar la eficiencia operativa, reducir las emisiones y satisfacer las regulaciones, se requerirán inversiones considerables en la modernización de infraestructuras y tecnología. Esto incluye actualizaciones en refinerías, almacenamiento, distribución, sistemas de gestión y tecnología de vehículos.
- ✔ Desarrollo de combustibles alternativos: La inversión en investigación y desarrollo de combustibles alternativos, como biocombustibles avanzados, biogás, combustibles sintéticos y tecnologías de hidrógeno, está en aumento. Estos combustibles pueden desempeñar un papel importante en la descarbonización del sector y reducir la dependencia de los combustibles fósiles.
- ✔ Innovación en movilidad eléctrica: Con la creciente adopción de vehículos eléctricos, se espera un crecimiento en la inversión en infraestructura de carga, tecnologías de baterías y servicios relacionados con la movilidad eléctrica. Las empresas pueden considerar la expansión en la gestión de redes de carga y soluciones de carga rápida.
- ✔ Adopción de prácticas sostenibles: Las inversiones en prácticas empresariales sostenibles, incluidas estrategias de economía circular, reducción de emisiones, eficiencia energética y compensación de carbono, están en aumento. Las empresas están reconociendo la importancia de la sostenibilidad para mantener la competitividad y satisfacer las expectativas de los consumidores.
- ✔ Alianzas estratégicas y fusiones: Para fortalecer su posición en el mercado y expandir su presencia global, las empresas pueden buscar alianzas estratégicas y participar en procesos de fusión y adquisición. Estas estrategias pueden ayudar a optimizar recursos, mejorar la eficiencia y acceder a nuevos mercados.

Las inversiones y estrategias de crecimiento deben estar alineadas con estos cambios para garantizar la viabilidad a largo plazo y la contribución a un futuro energético más sostenible.

### 6.4. Materia Prima para la producción y variación de precios

El sector de suministro de combustibles utiliza diversas materias primas en su proceso de producción y distribución. Las principales materias primas incluyen:

- ✔ Petróleo crudo: Es la materia prima básica para la producción de la mayoría de los combustibles, como gasolina, diésel, queroseno y fuel oil. El precio del petróleo crudo

en los mercados internacionales es altamente volátil y está influenciado por factores como la oferta y la demanda global, eventos geopolíticos, políticas de producción de los principales productores, y la situación económica mundial.

- ✔ **Gas natural:** Es otra materia prima importante utilizada para producir energía y combustibles, incluyendo gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL). El precio del gas natural también está sujeto a fluctuaciones debido a factores de oferta y demanda, condiciones climáticas, políticas energéticas y geopolíticas.
- ✔ **Biocombustibles:** Se obtienen de materiales orgánicos como cultivos agrícolas (por ejemplo, maíz, caña de azúcar, soja) y desechos orgánicos. Los biocombustibles incluyen etanol y biodiésel. La disponibilidad y los precios de los cultivos utilizados para producir biocombustibles pueden verse afectados por factores climáticos, políticas agrícolas y fluctuaciones en los precios de los alimentos.
- ✔ **Minerales y metales para infraestructura:** El sector también requiere minerales y metales para la construcción y mantenimiento de infraestructuras, como acero para tanques de almacenamiento, conductos y oleoductos. Los precios de estos materiales pueden fluctuar debido a la oferta y demanda en los mercados internacionales y las políticas comerciales.
- ✔ **Aditivos y productos químicos:** Se utilizan en la refinación y mejora de los combustibles, como aditivos para mejorar la eficiencia del combustible y reducir emisiones. Los precios de estos productos químicos pueden variar según la disponibilidad, la demanda y los costos de producción.
- ✔ **La volatilidad de los precios en el mercado de estas materias primas es un desafío importante para las empresas del sector de suministro de combustibles. Los precios pueden verse afectados por una amplia gama de factores económicos, políticos y medioambientales, incluyendo los siguientes:**
- ✔ **Oferta y demanda:** Cambios en la demanda global de energía, la producción de petróleo y gas, y la capacidad de refinación pueden afectar los precios.
- ✔ **Política y regulación:** Decisiones de políticas gubernamentales, acuerdos internacionales y regulaciones ambientales pueden influir en los precios y la disponibilidad de materias primas.
- ✔ **Eventos geopolíticos:** Conflictos, tensiones regionales o sanciones pueden causar incertidumbre y afectar los precios del petróleo y gas.
- ✔ **Clima y desastres naturales:** Cambios climáticos extremos, huracanes, terremotos u otros desastres pueden interrumpir la producción y distribución de materias primas.
- ✔ **Innovaciones tecnológicas:** Avances tecnológicos que afectan la producción, extracción y procesamiento de petróleo y gas pueden tener un impacto en la oferta y, por ende, en los precios.

La continua alza de precios de la gasolina por parte del gobierno puede tener varios efectos y repercusiones en el sector de suministro de combustibles y en la economía en general. Estos efectos pueden variar según la magnitud del aumento de precios y cómo se gestiona en términos de políticas económicas y sociales. Aquí se describen algunas formas en que esta alza de precios puede impactar el sector:

- ✔ **Costos de producción y operativos:** Las empresas en el sector de suministro de combustibles enfrentarán un aumento en los costos de producción, ya que necesitarán pagar más por la gasolina y otros combustibles utilizados en sus operaciones. Esto puede afectar su rentabilidad y requerir ajustes en sus estrategias de costos y precios.
- ✔ **Rentabilidad del negocio:** Un incremento en los costos de adquisición de la materia prima (gasolina) puede reducir la rentabilidad de las empresas en el sector,

especialmente si no pueden trasladar completamente estos aumentos a los precios de venta al consumidor. Esto puede afectar la estabilidad financiera y la capacidad de inversión de las compañías.

- ✔ Precios al consumidor: Los consumidores experimentarán un aumento en el precio de la gasolina en las estaciones de servicio, lo que puede impactar su capacidad de compra y su comportamiento de consumo. Un aumento sostenido en los precios de la gasolina puede llevar a una reducción en la demanda de combustibles y un cambio hacia formas más eficientes o alternativas de transporte.
- ✔ Inflación: El alza en el precio de la gasolina puede contribuir a un aumento generalizado de precios en la economía, ya que los costos de transporte y producción pueden incrementarse para otros bienes y servicios que dependen del transporte para su distribución.
- ✔ Competitividad empresarial: Las empresas que dependen intensamente del transporte y la movilidad, como las relacionadas con la logística, distribución y servicios de entrega, pueden enfrentar desafíos de competitividad debido a los mayores costos de operación asociados con la subida de precios de la gasolina.
- ✔ Economía en general: El aumento de los precios de la gasolina puede tener un impacto en la economía en general, ya que afecta a diversos sectores, desde la industria manufacturera hasta el comercio minorista. Puede influir en la inflación, la confianza del consumidor y la inversión empresarial.
- ✔ Políticas gubernamentales: Las políticas gubernamentales en respuesta a la alza de precios de la gasolina, como la implementación de subsidios, regulaciones de precios o incentivos para tecnologías de vehículos más eficientes, pueden influir en cómo se maneja y amortigua el impacto en el sector y la economía en general.

El sector de suministro de combustibles está fuertemente influenciado por la disponibilidad y los precios de las materias primas clave, lo que a su vez puede ser altamente volátil debido a múltiples factores externos. La gestión eficaz de estas fluctuaciones es esencial para la rentabilidad y la sostenibilidad de las empresas en este sector.

## 6.5. Gremios Y/O Asociaciones en el sector.

En Colombia existen gremios y asociaciones en el sector de suministro de combustibles que representan a empresas y actores involucrados en la producción, distribución y comercialización de combustibles. Estas organizaciones tienen como objetivo principal defender los intereses comunes del sector, promover buenas prácticas, fomentar la colaboración entre las empresas y trabajar en conjunto para abordar los desafíos y oportunidades que enfrenta la industria.

Algunas de las principales asociaciones y gremios relacionados con el sector de suministro de combustibles en Colombia son:

- ✔ Asociación Colombiana de Petróleo (ACP): La Asociación Colombiana de Petróleo es una entidad que representa a la industria de hidrocarburos en Colombia. Aunque no se centra exclusivamente en el suministro de combustibles, juega un papel relevante en la promoción y defensa de los intereses de toda la cadena de valor del petróleo y gas, incluyendo producción, refinación, transporte y distribución.
- ✔ Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles (Fenalco Combustibles): Fenalco Combustibles es una federación que agrupa a distribuidores de combustibles en Colombia. Su misión es representar y defender los intereses de los distribuidores de combustibles en el país, así como promover el desarrollo sostenible y competitivo del sector.

- ✓ **Cámara de Distribuidores de Energía (CADE):** La Cámara de Distribuidores de Energía es otra organización que representa a los distribuidores de combustibles en Colombia. Busca promover la unidad y cooperación entre los distribuidores y velar por la defensa de sus intereses.

Estas organizaciones representan a diversos actores en el sector de suministro de combustibles y trabajan en colaboración con el gobierno, la industria y otras partes interesadas para abordar temas relevantes, impulsar la innovación, proponer políticas y regulaciones adecuadas, y contribuir al desarrollo sostenible de la industria en Colombia..

### 6.6. Posibles Proveedores

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia para procesos contractuales de obras civiles similares a la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de SECOP. Entre otros, los posibles proveedores, son:

COOTRANSVALLE SAMACA		ICARO DIECISIETE SAS
Estacion de Servicio Carrera 50 SAS		COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ SA
INCOMSA SAS	CCL	VIATELA VALENTIN COMPAÑIA S EN C
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ	BIG PASS SAS	Empresas Publicas de Medellín
C.I. FUEL SERVICES S.A.	DISTRACOM SA	ORGANIZACION TERPEL SA
ORGANIZACION TERPEL S.A.	INCIVA	Union Temporal CCB
ENERGIZAR S.A.S.	CI Caribbean Bunkers SAS	GLOBE AIR FUEL SAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	HIDROCARBUROS DEL CASANARE SAS	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL S.A.S.
DISTRACOM S.A.	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ÍCARO DIECISIETE SAS
CCL	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS ...	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA...
BIG PASS SAS	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	COLOMBIANA DE CRUDOS SAS
DISTRACOM SA	World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia	DISTRILUBRICANTES S.A.S
	FASTER FUEL SAS	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALD...	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	LUIS HUMBERTO BERNAL RUA
ENERGIZAR SAS	MUNICIPIO DE ORTEGA	servicentro del 14 ltda
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ SA	INVERSAV SA	TEMILSON MARTINEZ RUIZ
INVERSIONES COOMOTOR SA	EDS SABANALARGA	JAVIER HERNANDEZ JOAQUI
ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	ESTACION DE SERVICIO LOS MINEROS 7 SAS	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA
COMERCIALIZADORA Y ESTACION DE SERVICIO DISTRIO...	ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS
MARGARITA BUSTOS PEÑA	FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS	CELMIRA OLAYA
INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ
LUZ MARINA GARCIA SALAZAR	INVERSORA GALAXIA SAS	C. I. DISTRICANDELARIA SAS
LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	EDGAR ROJAS	STELLA VALENTIN GUZMAN
AUTOCENTRO DIAZ LIMITADA Y AUGUSTO VARGAS SAE...	HUMBERTO CAMACHO MOSQUERA	Nacional de Combustible David Bedoya sas
MATCAS SAS	AVALON FUEL SAS	A Y E ASOCIADOS LTDA

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1. Análisis de Precios

El Estudio de Mercado es adelantado por la Subdirección Técnica de Parques, por medio del Análisis de Precios donde se obtienen cotizaciones de proveedores, consecución de fuentes de información relevante y relacionada, y cotizaciones públicas remitidas por medio del SECOP II, donde dicha instancia determina el valor de los servicios correspondientes a los requerimientos de la ficha técnica, mediante la metodología aprobada por el IDR y que está Anexo dentro de este proceso de selección.

### 7.2. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial (P.O.) está definido por la Subdirección Técnica de Parques del IDR, con base en los recursos disponibles para adelantar el proceso de su interés, el cual está determinado de acuerdo con los procedimientos de costeo y sus respectivos procesos de planeación cuyos análisis se pueden ver evidenciados anexos dentro de este proceso de selección.

Elaboró



**JUAN CARLOS ROZO CAÑÓN**  
Ingeniero Contratista – Profesional de Costos  
Área Costos y Estudios Económicos

Revisó y Aprobó



**CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA**  
Responsable  
Área Costos y Estudios Económicos